

**Fecha de Publicación: 15 Julio, 2020 – Derechos de Agua**

**COMUNA DE CABILDO**

**Cambio de puntos alternativos de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.**

**INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ANITA S.A.**, RUT N°99.591.630-4, solicita el cambio de puntos alternativos de captación derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal máximo de extracción instantáneo 10,56 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 162.725,36 metros cúbicos (m<sup>3</sup>), para que sean captados alternativamente desde cinco nuevos pozos, de manera conjunta y/o separada, con parcialidades simultáneas y/o de alternancia y con la limitación de extracción de un caudal instantáneo máximo de 10,56 litros por segundo por pozo.

**Puntos de captación de origen:** 1) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo instantáneo total de 1,5 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 47.304 metros cúbicos. Las aguas cuyo cambio de puntos alternativos de captación se solicita se captan por elevación mecánica desde un pozo denominado "Pozo Antiguo" ubicado en el predio denominado Parcela N°1 de la Reserva del Fundo San José, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.412.150 y Este: 306.280, Huso 19, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, en la comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.; 2) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 3,3 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 20.813,76 metros cúbicos. Las aguas se captan por elevación mecánica desde un pozo denominado "Noria San José N°1" ubicado en el predio denominado "Hijuela Número Dos, de la Hijuela Norte del Fundo San José", en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.741 y Este: 305.555, Huso 19, Datum Provisorio Sudamericano de 1969, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.; 3) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de extracción de 0,76 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 23.967,36

metros cúbicos. Las aguas se captan por elevación mecánica desde un pozo denominado Noria San José N°1, ubicado en un predio denominado “Hijuela Número Dos, de la Hijuela Norte del Fundo San José”, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.741 y Este: 305.555, Huso 19, Datum Provisorio Sudamericano de 1969, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.; 4) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 1,7 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 10.722,24 metros cúbicos. Las aguas se captan por elevación mecánica desde un pozo denominado “Noria San José N°2” ubicado dentro del predio denominado “Resto o parte no transferida de la Hijuela Número Tres, de la Hijuela Norte del Fundo San José”, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.887 y Este: 305.883, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.; 5) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 1,5 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 47.304 metros cúbicos. Las aguas se captan por elevación mecánica desde un pozo denominado “Noria San José N°2” ubicado dentro del predio denominado “Resto o parte no transferida de la Hijuela Número Tres, de la Hijuela Norte del Fundo San José”, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.887 y Este: 305.883, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso; y 6) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 1,8 litros por segundo y un volumen anual limitado a extraer de 12.614 metros cúbicos. Las aguas se captan por elevación mecánica desde un pozo denominado “Noria San José N°2” ubicado dentro del predio denominado “Resto o parte no transferida de la Hijuela Número Tres, de la Hijuela Norte del Fundo San José”, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.887 y Este: 305.883, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. **Nuevos puntos alternativos de captación:** 1) **Pozo Antiguo**, ubicado en el predio denominado “Parcela N°1 de la Reserva del Fundo San José”, de propiedad de Agrícola Viento Norte Limitada, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.775,960 metros y Este: 306.096,748 metros, Datum WGS 1984, ubicado en la comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.; 2) **Noria San José N°1**, ubicado en el predio denominado “Hijuela Número Dos, de la Hijuela Norte del Fundo San José”, de propiedad de la solicitante, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.705 y Este: 305.500, Huso 19, Datum

WGS 1984, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso; 3) **Noria San José N°2**, ubicado dentro del predio denominado “Resto o parte no transferida de la Higuera Número Tres, de la Higuera Norte del Fundo San José”, de propiedad de la solicitante, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.887 y Este: 305.883, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso; 4) **Noria San José N°3**, ubicado dentro del predio denominado “Resto o Parte no transferida de la Higuera N°3 de la Higuera Norte del Fundo San José”, de propiedad de la solicitante, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.954 y Este: 305.705, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.; y, 5) **Pozo Profundo San José**, ubicado dentro del predio denominado “Lote A-Uno-A, que resultó de la subdivisión de un bien raíz ubicado en la Cabildo, provincia de Petorca, Quinta Región, la parte no transferida de la Higuera N°1 de la Higuera Norte del Fundo San José, hoy Lote Uno de la Higuera Uno”, de propiedad de la solicitante, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.411.630 y Este: 305.528, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. Dichas aguas en los nuevos puntos alternativos de captación se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje de los pozos, respecto de los nuevos puntos alternativos de captación recién individualizados.

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2020/07/15/inmobiliaria-e-inversiones-santa-anita-s-a-3/>